

DISPONIENDO LA CREACION DE LA SECCION DE CONTROL DE TRANSPORTE PUBLICO Y DESIGNANDO ENCARGADO INTERINO

Victoria, Entre Ríos, 27 MAR. 2024

VISTO:

La vigencia de la Ordenanza N° 4251, Promulgada por Decreto Municipal N° 216/24 y el Decreto N°272/24 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 4251, establece la Estructura Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que el Decreto N°272/24, dispuso dentro del ámbito de la Secretaría de Gobierno, la creación de la "Dirección de Seguridad y Protección Civil" y se ha designado un Director para ocupar el puesto;

Que se dispuso que la mencionada Dirección tendrá a su cargo todas las funciones y atribuciones detalladas en el Artículo 3° del Decreto mencionado en el párrafo que antecede;

Que en dicho Artículo se mencionan entre otros, los incisos 10, 11 y 12 que corresponden al ejercicio de Poder de Policía municipal en lo referente al control y administración del servicio de taxis y remises, el ejercicio de Poder de Policía municipal en lo referente al cumplimiento de normas del transporte de corta, media y larga distancia, que se desplace en el ejido municipal, como así también aquellos que hagan usos de los espacios de parada y/o aparcamiento, y la administración y el control, del servicio de Transporte Urbano Municipal, respectivamente;

Que además se aprueba en dicho decreto, el anexo I que forma parte integrante y legal del mismo y establece para los restantes puestos jerárquicos que dependerán del Director de Seguridad y Protección Civil, las figuras de Coordinador y Encargados de Sección.

Que en el anexo I se detallan las áreas que tendrá a su cargo el Departamento de Control de Transporte Público: Administración y Estadísticas, Cuerpo de Control y Transporte Urbano Municipal;

Que el Director de Seguridad y Protección Civil en consenso con la Secretaria de Gobierno creen conveniente crear dentro del ámbito de dicha Dirección, el Cargo de Encargado de "Sección de Control de Transporte Público";

Que el Encargado de la mencionada Sección tendrá a su cargo la organización y canalización del trabajo administrativo y en general del sector, para el normal y eficaz funcionamiento del mismo;

Que las funciones y responsabilidades que tendrá el Encargado, deberán encuadrarse en el régimen del Escalafón Municipal;

Que este será ocupado por un empleado de planta estable, hasta tanto se efectuó el respectivo llamado a concurso para cubrir el cargo referenciado, designando al propuesto de forma interina hasta el momento de realización de dicho concurso o hasta que el Departamento Ejecutivo Municipal resuelva reemplazarlo por razones de oportunidad y conveniencia;

Que el empleado de Planta Permanente, Sr. Aquino Omar Alfredo, D.N.I N° 27.426.042, legajo N° 2592, con domicilio en calle Junín 548 de nuestra ciudad, ha venido cumpliendo funciones como Responsable del Área de Transporte Urbano Municipal de manera ininterrumpida por un periodo aproximado de 9 años, cumpliendo dicha función con gran empeño y eficiencia, motivo por el cual se considera que sea el empleado mencionado, quien cubra dicho interinato;

Que el presente acto, no se opone a lo establecido en la Ordenanza N° 3250.

Que tomó intervención la Secretaría Legal y Técnica Municipal respecto del proyecto del presente decreto, rubricando el mismo;

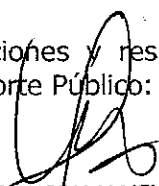
Que conforme a las facultades de organización administrativa detentadas por la Presidente Municipal y lo establecido por el art. 107 inc. u) de la Ley 10.027 y su modificatoria Ley 10.028, corresponde dictar el acto administrativo; por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Disponer la creación en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Victoria (E. R.) y bajo la Dirección de Seguridad y Protección Civil, el cargo de Encargado de Sección de Control de Transporte Público".

ARTÍCULO 2°: Establecer las áreas, funciones y responsabilidades que tendrá a cargo el Encargado de Sección de Control de Transporte Público:




LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

Áreas:

- Administración y Estadísticas
- Cuerpo de Control
- Transporte Urbano Municipal

Funciones y Responsabilidades:

- Control y administración del servicio de taxis y remises.
- Control de normas del transporte de corta, mediana y larga distancia, que se desplacen en el ejido municipal, como así también aquellos que hagan uso de los espacios de parada y/o aparcamiento.
- Administración y control del servicio de Transporte Urbano Municipal.

ARTÍCULO 3º: Asignar al cargo creado la función "E", Categoría 7 (correspondiente a Encargado de Sección), de acuerdo a lo establecido por Ordenanza 1.731 de Escalafón Municipal y a las funciones descriptas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º: Designar a partir del 01 de abril del año 2024, de forma interina para ocupar el cargo de Encargado de Sección de Control y Transporte Público dependiente de la Dirección de Seguridad y Protección Civil al empleado de planta permanente Sr. Aquino Omar Alfredo, D.N.I N° 27.426.042, legajo N° 2592, con domicilio en calle Junín 548 de nuestra ciudad, quien desarrollará tareas en la Sección de Control y Transporte Público, debiendo percibir la diferencia entre su categoría y la categoría 7, correspondiente a dicho interinato.

ARTÍCULO 5º: Establecer que el Sr. Aquino Omar Alfredo continuará percibiendo el adicional dispuesto en la Resolución N° 10 de la Secretaría de Gobierno, ya que además de la mayor carga horaria que le demandará llevar adelante las funciones detalladas precedentemente, tiene asignada como función extra, el control y mantenimiento de todos los móviles pertenecientes a la Secretaría de Gobierno y Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 6º: Disponer que la Secretaría de Hacienda, a través de sus organismos competentes, arbitre las adecuaciones presupuestarias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente norma.

ARTÍCULO 7º: Pase a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, Contaduría y Oficina de Personal.

ARTÍCULO 8º: El presente acto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 9º: Regístrese, publíquese y oportunamente archívese



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria